



SECRETARIO GENERAL

**Pontificia Real e Ilustre Cofradía de
Nuestro Padre Jesús en el Doloroso
Paso del Prendimiento
y Esperanza de la Salvación de las
Almas
(Californios)
C/ Aire, 30- 30202 Cartagena**

INSTRUCCIONES PARA EJERCER EL VOTO EN AUSENCIA

En virtud de lo dispuesto en los decretos generales, emitidos por el obispo de Cartagena, Mons. Lorca Planes, de fechas 24 de junio y 26 de septiembre, de 2020, Refs. Prot. S./ nº 366/20 y 642/20, respectivamente; conforme a lo establecido en la disposición adicional primera del referido Decreto 642/20, y al amparo de lo previsto en el canon 34 y concordantes del Código de Derecho Canónico; por medio de la presente INSTRUCCIÓN, esta Secretaría General insta al cumplimiento de los decretos aquí reseñados, en los siguientes términos:

1. “En cuanto al voto en ausencia, deberá ser previsto en todos los procesos electores, siendo a estos efectos suficiente la intervención, junto a los fedatarios públicos, de carácter civil o eclesiástico, y siempre con las debidas garantías, de quienes ostenten la Secretaría General de la asociación, o de los consiliarios u otros ministros sagrados delegados por estos” [3.5/ 642/20].
 - a. En la página web de la Cofradía California (www.cofradiacalifornia.es) se publicará el modelo oficial de papeleta. Este deberá imprimirse en papel blanco y cortar por la línea de corte, para posteriormente introducirlo en un sobre.
 - b. El voto así emitido será depositado en un sobre BLANCO de formato homologado tamaño C-6, para todo el proceso electoral, sin que consten exteriormente signos, marcas ni raspaduras, de modo que no pueda identificarse posteriormente su emisor.
 - c. Dicho sobre será introducido a su vez en otro mayor, junto al acta de depósito, debidamente firmada por el interesado y el fedatario civil o religioso.
 - d. El sobre final, podrá ser depositado en la sede de la Cofradía California en el horario publicado en el Edicto:

Lunes 25 de mayo, de 10:00 a 12:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas.

Martes 26 de mayo, de 10:00 a 12:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas.

o bien remitirlo por correo certificado o mensajería a la atención del Secretario General de la Cofradía. Se aceptarán todos los votos recibidos con anterioridad a la finalización del tiempo previsto para el cierre de las urnas.

- e. Solo se admitirá el voto en ausencia de quienes no hayan ejercido ese derecho de modo presencial el día de las votaciones; a estos efectos, el presidente de mesa comprobará previamente a su introducción en la urna,

que el remitente no ha ejercido de ese modo su voto. En todo caso, solo se admitirá un único voto de cada elector.

Cartagena, 18 de mayo de 2026

Fdo: Francisco García Medina
Secretario General Cofradía California